INFORME DE GESTIÓN No. 10

CIUDAD Y FECHA:Cali, noviembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	127 – CELIC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01-20-2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. Delapóliza:64-46-101002176 Entidad que expide la póliza:SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza:24-01-2018
4. CRP	No. CRP: 25018 Fecha expedición CRP:22-01- 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 25.894.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22 de enero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: GLORIA NANCY ALDANA CARDONA Identificación: 25020879 Nacionalidad: colombiana Dirección: CR 1B# 56-44 Ciudad de Residencia: Santiago de Cali Teléfono de contacto: 3136874218 E-mail de contacto: gloriaecologica@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Capitán: LUIS CARLOS GALAN GARCIA Cargo: DIRECTOR DE LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA Resolución de Delegación: NUMERO 001 del 19 de enero de 2018
8. OBJETO	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO

Scanned by CamScanner

CONTRACTUAL	NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES EN EL LICEO PICHINCHA DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sea exigidos por la institución. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional-Liceos del Ejercito, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional-Liceos del Ejercito, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Scanned by CamScanner

<table>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>1. Planeación institucional.
2. Capacitaciones - videoconferencia. .
3. Citación padres de familia y/o acudientes: estudiantes con bajo o básico rendimiento académico
4. Planeación de clases.
5. Asistencia y participación en reuniones de departamento.
6. Entrega de documentos.
7. Preparación de bimestrales y recuperaciones del cuarto periodo.
8. Organización de la izada final.
9. Asistencia a la comisión de evaluación.
9. Entrega de informe final.
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td></td><td>Cuenta de cobro</td><td>10</td><td>Pago de honorarios</td><td>Noviembre 2018</td></tr>
<tr><td></td><td>Informe de gestión</td><td>1</td><td>Relación de actividades</td><td>Noviembre 2018</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Cali en el mes de noviembre de 2018.

GLORIA NANCY ALDANA CARDONA
NOMBRES COMPLETOS (CONTRATISTA):
CC. 25020879 Quimbaya Quindío

Scanned by CamScanner